



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

**INFORME DE IMPLEMENTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE
LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES APROBADOS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**

DICIEMBRE 2025

1.- ANTECEDENTES:

Contraloría General del Estado, aprobó el informe número DPP-0004-2023 al Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones de los informes aprobados de las Unidades de Auditoría Interna y Externa; y, a los procesos de planificación, reclutamiento, selección y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril de 2019;

Contraloría General del Estado, aprobó el informe número Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y, a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID - 19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020;

Contraloría General del Estado, aprobó el 9 de mayo de 2023, el informe número DPP-0004-2023, correspondiente al Examen Especial a las fases contractual y de ejecución de los procesos para la adquisición de bienes y servicios incluidos consultorías con códigos COBS-GADPPz-01-2016 y CDC-GADPPz-008-2016; las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos para la adquisición de bienes y servicios, incluido consultorías signados con códigos SIE-GADPPz-083-2017, SIE-GADPPz-063-2017, LICB-GADPPz 001-2018, SIE-GADPPz-011-2018, LISEG-GADPPz-01-2019, SIE-GADPPz- 020-2018, SIE-GADPPz- 003- 2018, SIE-GADPPz-020-2021, COBS-GADPPz- 001-2019, SIE-GADPPz055-2017, SIE-GADPPz-004-2017, SIE-GADPPz-011-2017, SIE-GADPPz-011-2019, SIE-GADPPz029-2018, MCS-GADPPz-008-2019, SIE-GADPPz-030-2018, CDC-GADPPz-009-2019, CDC -GADPPz-011-2019, SIE-GADPPz- 015-2019, SIE-GADPPz-004-2020, SIE-GADPPz- 031-2018, SIE-GADPPz-017-2019, SIE-GADPPz-012-2017, SIE-GADPPz-065-2017, CDC-GADPPz-001-2017; al cumplimiento del artículo 15 de la LOSEP, en torno al reingreso al secto público del Prefecto electo para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2019 y el 14 de mayo de 2023; y, al Contrato de donación suscrito con la embajada de Japón para el proyecto de equipamiento Fisioterapéutico para el Centro Integral Terapéutico de Pastaza, su adquisición, destino y uso, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de julio de 2022;

Contraloría General del Estado, aprobó el 10 de junio de 2024, el informe número DPP-0019-2024, correspondiente al Examen Especial a los procesos de desvinculación, liquidación y pago de reparaciones económicas ordenadas mediante sentencias judiciales de ocho servidores notificados con su terminación laboral el 23 y 31 de mayo, 21 de junio y 25 de noviembre de 2019; y al concurso de méritos y oposición efectuado entre el 15 de marzo y el 1 de abril de 2022 en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, por el periodo comprendido entre 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022;

Contraloría General del Estado, aprobó el 17 de febrero de 2025, el informe número DPP-0003-2025, correspondiente al Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual ejecución así como su recepción, liquidación y pagos de los procesos de contratación: LICO-GADPPz-003-2017, LICO-GADPPz-001-2018, LCC-GADPPz-002-2018, LICO-GADPPz-001-2019 y LCC-GADPPz-001-2020: sus estudios, instrumentos accesorios y fiscalizaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de abril de 2024 entre 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022;

Al respecto, el Prefecto Provincial de conformidad con sus atribuciones, establecidas en el artículo 50, literales a) Ejercer la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, b) Ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, v) Las demás que prevea la ley, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; asimismo, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que establece: "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser

aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"; y, acorde a lo establecido en la Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones periódicas (Acuerdo No. 004-CG-2023) que entre varios aspectos, señala: "En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control, la unidad a la cual éstas son dirigidas emprenderá de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, considerando que éstas son de cumplimiento obligatorio. La máxima autoridad y los directivos de la entidad determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos, institucionales.", pone en conocimiento de cada Dirección del GAD Provincial las recomendaciones derivadas de cada examen realizado por la CGE con el fin de que en el ámbito de sus competencias se apliquen las medidas correctivas para su cumplimiento.

Este informe tiene como finalidad presentar el estado actual del cumplimiento de dichas recomendaciones, detallando las acciones implementadas, los avances alcanzados, las evidencias documentales correspondientes y, de ser el caso, las dificultades encontradas en el proceso de implementación.

2.- BASE LEGAL APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR:

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:

Art. 31.- *“Funciones y atribuciones. - La Contraloría General del Estado, además de las atribuciones y funciones establecidas en la Constitución Política de la República, tendrá las siguientes: “12. Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales y la aplicación de responsabilidades administrativas y civiles culposas;”*

Art. 77.- *“Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría;”*

Art. 92.- *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.*

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Art. 15.- *“El Estado responderá por los daños como consecuencia de la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o las acciones u omisiones de sus servidores públicos o los sujetos de derecho privado que actúan en ejercicio de una potestad pública por delegación del Estado y sus dependientes, controlados o contratistas. El Estado hará efectiva la responsabilidad de la o el servidor público por actos u omisiones dolosos o culposos. No hay servidor público exento de responsabilidad.”.*

NORMAS DE CONTROL INTERNO CGE:

NCI 500.- *“La máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a las servidoras y servidores cumplir sus responsabilidades.”*

NCI 600.- *“La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Seguimiento es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orientará a la identificación de controles débiles o insuficientes para promover su reforzamiento, así como asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan de manera efectiva y con prontitud. El seguimiento se efectúa en forma continua durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad y a través de evaluaciones periódicas para enfocar directamente la efectividad de los controles en un tiempo determinado, también puede efectuarse mediante la combinación de las dos modalidades.”*

3.- OBJETIVO DEL EXAMEN

Verificar el cumplimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz) de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE) en los informes de exámenes especiales DPP-0008-2020, DPP-0010-2021, DPP-0004-2023 y DPP-0019-2024. Todas las áreas han reportado cumplimiento de las recomendaciones, por lo que se realiza un análisis comparativo de ejecución.

4.- DETALLE DE LOS INFORMES APROBADOS

No	TIPO DE INFORME	NÚMERO DE INFORME	No. TOTAL DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS	EN MONITOREO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CGE	OBSERVACIONES
	Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones de los informes aprobados de las Unidades de Auditoría Interna y Externa; y, a los procesos de planificación, reclutamiento, selección y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril de 2019.	DPP-0008-2020	1	1	0	SI	De conformidad al ACUERDO No. 010-CG-2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, el operador de cada dirección se encarga de subir a la pagina web de la Contraloría General del Estado los descargos del cumplimiento.
2	Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y, a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID 19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020.	DPP-0010-2021	31	31	0	SI	De conformidad al ACUERDO No. 010-CG-2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, el operador de cada dirección se encarga de subir a la pagina web de la Contraloría General del Estado los descargos del cumplimiento.
3	Examen Especial a las fases contractual y de ejecución de los procesos para la adquisición de bienes y servicios incluidos consultorías con códigos COBS-GADPPz-01-2016 y CDC-GADPPz-008-2016; las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos para la adquisición de bienes y servicios, incluido consultorías signados con códigos SIE-GADPPz-083-2017, SIE-GADPPz-063-2017, LICB-GADPPz-001-2018, SIE-GADPPz-	DPP-0004-2023	29	29	0	SI	De conformidad al ACUERDO No. 010-CG-2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, el operador de cada dirección se encarga de subir a la pagina web de la Contraloría General del Estado los descargos del cumplimiento.



	011-2018, LISEG-GADPPz-01-2019, SIE-GADPPz-020-2018, SIE-GADPPz-003-2018, SIE-GADPPz-020-2021, COBS-GADPPz-001-2019, SIE-GADPPz-055-2017, SIEGADPPz-004-2017, SIE-GADPPz-011-2017, SIE-GADPPz-011-2019, SIE-GADPPz-029-2018, MCS-GADPPz-008-2019, SIEGADPPz-030-2018, CDC-GADPPz-009-2019, CDC-GADPPz-011-2019, SIE-GADPPz-015-2019, SIEGADPPz-004-2020, SIE-GADPPz-031-2018, SIE-GADPPz-017-2019, SIEGADPPz-012-2017, SIE-GADPPz-065-2017, CDC-GADPPz-001-2017; al cumplimiento del artículo 15 de la LOSEP, en torno al reingreso al sector público del Prefecto electo para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2019 y el 14 de mayo de 2023; y, al Contrato de donación suscrito con la embajada de Japón para el proyecto de equipamiento Fisioterapéutico para el Centro Integral Terapéutico de Pastaza, su adquisición, destino y uso, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de julio de 2022.						
4	Examen Especial a los procesos de desvinculación, liquidación y pago de reparaciones económicas ordenadas mediante sentencias judiciales de ocho servidores notificados con su terminación laboral el 23 y 31 de mayo, 21 de junio y 25 de noviembre de 2019; y al concurso de méritos y oposición efectuado entre el 15 de marzo y el 1 de abril de 2022 en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, por el periodo comprendido entre 15 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2022	DPP-0019-2024	12	12	0	SI	De conformidad al ACUERDO No. 010-CG-2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, el operador de cada dirección se encarga de subir a la pagina web de la Contraloría General del Estado los descargos del cumplimiento.



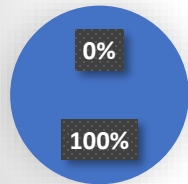
5	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual ejecución así como su recepción, liquidación y pagos de los procesos de contratación: LICO-GADPPz-003-2017, LICO-GADPPz-001-2018, LCC-GADPPz-002-2018, LICO-GADPPz-001-2019 y LCC-GADPPz-001-2020: sus estudios, instrumentos accesorios y fiscalizaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de abril de 2024.	DPP-0003-2025	17	17	0	SI	De conformidad al ACUERDO No. 010-CG-2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES, el operador de cada dirección se encarga de subir a la página web de la Contraloría General del Estado los descargos del cumplimiento.
---	--	---------------	----	----	---	----	--

5.- PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

TRIMESTRE	INFORMES CGE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ENERO- FEBRERO - MARZO	DPP-0008-2020; DPP-0010-2021; DPP-0004-2023; DPP-0019-2024; DPP-003-2025;	100%
ABRIL- MAYO - JUNIO	DPP-0008-2020; DPP-0010-2021; DPP-0004-2023; DPP-0019-2024; DPP-003-2025;	100%
JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE	DPP-0008-2020; DPP-0010-2021; DPP-0004-2023; DPP-0019-2024; DPP-003-2025;	100%
OCTUBRE- NOVIEMBRE-DICIEMBRE	DPP-0008-2020; DPP-0010-2021; DPP-0004-2023; DPP-0019-2024; DPP-003-2025;	100%

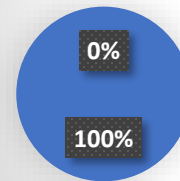


DPP-0008-2020



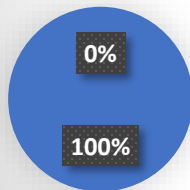
■ CUMPLIMIENTO
■ INCUMPLIMIENTO

DPP-0010-2021



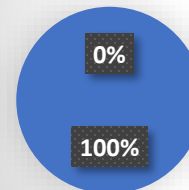
■ CUMPLIMIENTO
■ INCUMPLIMIENTO

DPP-0004-2023



■ CUMPLIMIENTO
■ INCUMPLIMIENTO

DPP-0019-2024



■ CUMPLIMIENTO
■ INCUMPLIMIENTO

6.- CONCLUSIONES

Del análisis documental se concluye que, según los reportes internos del GADPPz, las distintas direcciones han presentado descargos frente a las recomendaciones emitidas por el ente de control CGE, por lo que se evidencia el cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por la CGE.



7.- RECOMENDACIONES

- Documentar adecuadamente los procesos de cumplimiento para futuras verificaciones.
- Fortalecer los sistemas de control interno para evitar reincidencia en hallazgos observados por la CGE.
- Mantener una cultura de mejora continua basada en la auditoría y evaluación de resultados.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME:			
Elaborado por:	Mgs. Santiago Racines	Revisado y Aprobado por:	Mgs. Luis Lascano
Cargo:	Subdirector Administrativo	Cargo:	Director Administrativo